



Anesco recurrirá la sanción de Competencia ante la Audiencia Nacional

La Asociación Nacional de Empresas Estibadoras (Anesco) ha anunciado que iniciará la vía judicial e interpondrá un recurso ante la Audiencia Nacional contra la resolución del consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) por la que ha impuesto una sanción a la asociación de 66.000 euros. El objeto del expediente de la CNMC es el acuerdo suscrito entre Anesco y las organizaciones sindicales más representativas del sector de la estiba, de fecha 6 de julio de 2017, para la modificación del IV Acuerdo para la regulación de las relaciones laborales en el sector de la estiba portuaria (IV Acuerdo Marco de la Estiba).

Mediante esta modificación del convenio colectivo, ha señalado Anesco, con la llamada «cláusula de subrogación», se incorporó una disposición para garantizar el empleo de los trabajadores, que formaban parte el sector antes de la entrada

en vigor del Real Decreto Ley 8/2017. La asociación ha afirmado que el «único objetivo perseguido al suscribir este acuerdo, propuesto por el ministerio de Fomento en marzo de 2017 dentro del desarrollo del cumplimiento de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 11 de diciembre de 2014, fue garantizar el empleo en aras de preservar la estabilidad laboral en los puertos».

Las empresas estibadoras (Anesco) y los sindicatos presentes en el sector (Coordinadora, CCOO, UGT, CIG, ELA y LAB) han sido sancionados con un total de 77.000 euros por parte de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. La resolución comunicada a las partes se ha producido poco después de que la justicia europea se pronunciara y calificara de inadmisibile la cuestión prejudicial presentada por el organismo español. La cuantía de la multa dista de la inicialmente planteada en su momento, que ascendía a más de siete millones de euros en su conjunto, de los que Anesco hubiera tenido que pagar casi 6,2 millones de euros.